



RAWSON, 17 ABR 2001

VISTO:

El Expediente N° 854 -ME- 00, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto "Camwy" N° 1714 de Gaiman, solicita el desdoblamiento de Tercer Año de Nivel Medio, debido a su elevada matrícula, a partir del ciclo lectivo 2000;

Que obra informe de Supervisión Pedagógica, elaborado por la Supervisión Región IV;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración y Personal, informando al respecto que el presente trámite - baja de la Sección "B" del Segundo Año de Nivel Medio y alta de la Sección "B" de Tercer Año de Nivel Medio - "representaría disminución anual del presupuesto ya aprobado", por lo cual no existe incremento presupuestario;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable y oportuno, otorgar el desdoblamiento de Tercer Año de Nivel Medio solicitado por el Instituto "Camwy" de Gaiman N° 1714, a partir del ciclo lectivo 2000;

Que deberá exceptuarse a la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°), Punto 3 del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°): Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°) Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°): Dar de baja a la Sección "B" de Segundo Año de Nivel Medio en el Instituto "Camwy" N° 1714 de Gaiman, a partir del ciclo lectivo 2000.

Artículo 3°): Reconocer pedagógica y financieramente la Sección "B" de Tercer Año de Nivel Medio, en el Instituto "Camwy" de Gaiman N° 1714, a partir del 13 de marzo de 2000.

Artículo 4°): Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6°): REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración y Personal, Dirección General de Educación Polimodal, Subsecretaría de Educación, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, Supervisión Técnica General de Educación Polimodal, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, al Instituto "Camwy" N° 1714 de Gaiman, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° _____ /

